



PROCESO: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
RADICADO: 680014003015-2020-00774-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la petición elevada por la apoderada judicial de la parte demandante en memorial que antecede, líbrese nuevamente el oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil incluyendo el no. de matrícula 319-9577 correspondiente al predio “Moralito o sobretasa”, con el fin de que se aclare la anotación no. 11 correspondiente a esa matrícula, ordenada mediante oficio no. 4358 del 04 de diciembre de 2020, en el sentido de incluir a todos los demandados conforme al auto de fecha 19 de diciembre de 2022.

De otro lado, **REQUIÉRASE** al **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN GIL** con el fin de que remita nuevamente los videos del Despacho Comisorio No. 127 librado por este juzgado, toda vez que los remitidos no tienen audio. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 29 de junio de 2023.

En cumplimiento de lo anterior se expidieron los oficios no. 2281 y 2282. Bucaramanga, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario